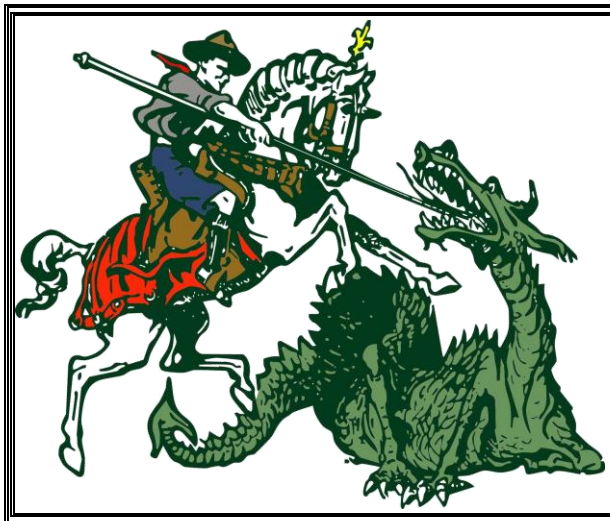




AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



Boy Scouts de Chile

**11 Pasos para
Formar un Grupo Scouts**



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



Once Pasos para Formar un Grupo Scouts

PROLOGO

Este folleto está dirigido a aquellas personas, organismos o instituciones, que, comprendiendo el valor del **Escultismo** como **Método de Formación**, deseen organizar un **Grupo Scouts**.

En él se encontrarán las indicaciones mínimas para iniciar los pasos tendientes a la organización del Grupo.

La **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile** y sus oficinas **Locales y Provinciales** a lo largo del país, tendrán mucho gusto de proporcionarle toda la Información anexa que se precise. Además, de prestar la asesoría que corresponda para el éxito del proyecto.

Tenemos plena seguridad que en alguna oportunidad habrá visto a los **Scouts** o simplemente habrá sabido de ellos por o tras personas, cualquiera haya sido la situación, deseamos ahora que inicie su exploración en el sendero del **Movimiento Scout**, descubriendo en el contenido de este folleto una serie de interrogantes que en más de una oportunidad se habrá formulado.

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO.

¿QUE ES EL ESCULTISMO?

El Escultismo es un **Método de Formación Integral**, complementario del hogar y la escuela, que tiende a desarrollar la plenitud de la persona humana, considerando todos sus aspectos: **corporalidad y espiritualidad, inteligencia y voluntad, sensibilidad y sociabilidad**, y demás disciplinas que la integran.



Como **método de educación**, el Escultismo es instrumento de liberación, que busca formar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia libre, capaz de juzgar, decidir y construir su vida y la de su comunidad social.

Como **Movimiento juvenil** que vive en medio de la comunidad y surge de ella, el Escultismo promueven en los niños, niñas y jóvenes su integración solidaria en el acontecer ciudadano e impulsa su compromiso en la historia y el destino de su Patria.

El **Método Scout** se presenta cada vez más como un humanismo que responde a las aspiraciones y necesidades de la juventud de hoy. Esta identificación del Escultismo con la juventud es condición de autenticidad y de fidelidad al espíritu de su Fundador. El niño, niña y joven son el centro del



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



quehacer pedagógico, razón y causa de la participación de adultos en el Movimiento, vocación y justificación de su papel de dirigente.

El **Escultismo** es un método activo de educación que desarrolla la imaginación y la responsabilidad de los niños, niñas y jóvenes, proporcionándole actividades progresivas que los convierten en el propio agente de su propia formación.

El **Método Scout** es esencialmente creativo y dinámico. Su contenido y modo de entregarlo se hayan vinculado al espíritu del Fundador más que a la letra de su obra, lo que exige audacia, continuidad en su elaboración y renovación permanente, pero dentro del esquema dado por el Fundador.

La vida en la Naturaleza es un medio de expresión original del **Método Scout**. Por su intermedio, el niño, niña y joven aprenden a valerse por sí mismos, despliegan su esfuerzo físico, practican el trabajo en equipo, se liberan de las apariencias y convencionalismos de la vida urbana, descubren el orden de lo creado y retornan a los sencillos y fundamentales valores de la vida, humana.

El **Escultismo** posee un sistema de valores que se expresa en una serie de símbolos y solemnidades. Debe ser criterio de la aplicación del método, evitar que estos elementos se conviertan en simples formulismos que ahoguen la vitalidad y el sentido de los valores que transmite.

Es inherente al **Método Scout** la aceptación espontánea por parte del niño, niña y joven, de la disciplina que brota del ambiente natural de vida en que aquel se desarrolla. Es así que hablamos de una disciplina libremente aceptada y libremente vivida.

¿QUE RESPONSABILIDAD TIENE LA AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE COMO RECTORA DEL ESCULTISMO?

El **Estatuto** de la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**, fue aprobados mediante **Decreto Supremo N° 984 del Ministerio de Justicia de Chile**, el día 28 de septiembre de 1982 y dicen:

- a. Se establece una **Corporación de Derecho Privado**, sin fines de lucro, que se registrará por las normas del Título XXXIII del Libro 1 del Código Civil, por el Decreto Supremo N° 110 del 17 de enero de 1979 del Ministerio de Justicia y, en particular, por las disposiciones del presente Estatuto.
- b. La Corporación se denominará **AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE**, y su domicilio será la ciudad de Santiago, para todos los efectos legales, sin perjuicio de su carácter de Institución Nacional.
- c. La Corporación tendrá por finalidad ofrecer a la juventud del país un programa de formación física, espiritual, intelectual y social, que comprende todos los aspectos de la personalidad, planteado como complemento a la tarea del hogar, la escuela y a su entorno.



¿QUIENES NORMALMENTE ESTÁN INTERESADOS EN ORGANIZAR UN GRUPO SCOUTS?

Por lo general el entusiasmo por organizar un **Grupo Scouts** nace de los siguientes grupos humanos:



a. Organismos o Instituciones que, comprendiendo el valor del Escultismo, como método de formación, deciden crear un Grupo o varios Grupos para cubrir una necesidad.

Normalmente estos Grupos serán: **Colegios, Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Centros de Madres, Centros religiosos, Sindicatos, Hogares de Menores. etc.**

b. Grupos de personas adultas que, sin tener una relación común, tienen la idea de crear un **Grupo Scouts**.

En muchas ocasiones las experiencias vividas en su niñez o juventud de alguno de ellos en el Escultismo, son el impulso que los lleva a organizar un Grupo Scouts.

c. Los mismos niños que motivados por la cercanía de algún **Grupo Scouts** o porque en los colegios en donde estudian, existen los Scouts, se unen y piden la ayuda de algún adulto para iniciar un Grupo.

¿CUALES SON LOS PASOS NECESARIOS PARA FORMAR UN GRUPO SCOUTS?

La **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**, en el deseo de lograr que los pasos que sean dados para organizar un **Grupo Scout** correspondan a los establecidos en las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de la Corporación y considerando la responsabilidad que le cabe en la supervisión de éstos, ha determinado crear los siguientes pasos:





PASO N° 1: INSTITUCIÓN PATROCINADORA

Buscar una Institución que pueda patrocinar el **Grupo Scouts**.

La **Institución Patrocinadora** es un organismo de la Comunidad que promueve y otorga las facilidades para la creación de un Grupo, que beneficie a la juventud.

La Institución que probablemente desee patrocinar al **Grupo Scouts**, debe tener un claro conocimiento de la responsabilidad que le corresponderá, como así mismo de los derechos que tendrá. La **Institución Patrocinadora** estará ligada al Grupo de sus orígenes, por tal motivo contraerá ciertas obligaciones y gozará de algunos derechos.

La **Institución Patrocinadora** consiente de la responsabilidad que le corresponde al reconocer al Escultismo como un **Movimiento de Educación** y haciendo uso de las normas jurídicas que regulan su funcionamiento, tendrá los siguientes derechos:

1. Designar un representante para participar con derecho a voz y voto en la **Directiva del Comité de Grupo**.
2. Exigir que el Grupo respete el nombre y el prestigio de la **Institución Patrocinadora**.
3. Exigir Dirigentes preparados para realizar tareas del **Programa y Método Scouts**.
4. Solicitar al **Grupo Scouts** algunos servicios, siempre y cuando éstos no sean contrarios a los fines y principios del Movimiento.

Las obligaciones de la **Institución Patrocinadora** serán:

1. Respetar el **Estatuto, la Organización, los Reglamentos** y demás normativas de la Corporación.
2. Conocer y aceptar los sistemas y **Métodos del Movimiento**.
3. Aceptar la autonomía del **Movimiento**.
4. Apoyar el **Consejo y al Comité de Grupo** en la labor que estas instancias realizan en beneficio de los niños, niñas y jóvenes.
5. Dar las facilidades y ayudas necesarias para que el **Grupo** desarrolle sus actividades en forma normal.
6. Proporcionar un local adecuado para uso exclusivo del **Grupo**.



7. Participar activamente en las actividades que realice el **Grupo**, cuando fuere necesario.

No podrá ser **Patrocinadora**, una institución que, a juicio del **Directorio Nacional de la Corporación**, pudiera desvirtuar los fines del Escultismo. Libro II de la Organización, Capítulo XI De La Institución Patrocinadora, Artículo N° 171.

PASO N° 2: UBICAR LAS PERSONAS QUE ASUMIRÁN LA CONDUCCIÓN DEL GRUPO



Para la concreción efectiva del **Escultismo**, se hace necesario el concurso de algunos adultos, quizás pudiéramos pensar en los padres de los mismos niños, niñas y jóvenes, los profesores del colegio, etc.

Personas que estén dispuestas a prepararse para conducir niños, niñas y jóvenes.

La responsabilidad del adulto que asuma el papel de **Dirigente** es bastante importante, debido a que éste no se improvisa. El éxito de su trabajo será el producto de su esfuerzo y dedicación. Para esto la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**, cuenta con un esquema de **Capacitación y Adiestramiento** para adultos, el cual otorga la orientación y pedagogía propias del **Método Scout**.

Sin embargo, todas las personas que pudieran interesarse en realizar este trabajo, se formulan las siguientes interrogantes:

¿Cuánto tiempo se requiere para dedicarlo al Escultismo?

Estimamos que el promedio de horas que se necesita para trabajar en el Escultismo, suma alrededor de 6 horas semanales, divididas éstas en el siguiente orden: Fin de semana, 4 horas, trabajo directo con los niños, niñas y jóvenes.

Durante la semana 2 horas después del trabajo para tareas con los demás Dirigentes del Grupo, estas tienen por finalidad organizar, programar, evaluar, coordinar todas las actividades de los niños, niñas y jóvenes.

3 1/2 horas al mes dedicadas a contactos y actividades con la Localidad, estas tienen por finalidad intercambiar experiencias, examinar los programas a nivel Local, recibir información permanente, recibir una capacitación adecuada.

Hay además otro tiempo que debe dedicarse al Adiestramiento personal y del cual le entregaremos más detalles.



¿Cuál será el beneficio que obtendrá si Usted se decide a ser Jefe Scout o Guiadora (Dirigente)?

Ningún adulto que se integre al **Movimiento Scout-Guía** deberá esperar obtener una recompensa de tipo material por su trabajo, sin embargo, interpretando el objetivo del Movimiento colaborará eficazmente a entregar a los niños, niñas y jóvenes, bajo su responsabilidad, un programa que fomente la buena ciudadanía, formando su carácter, hábitos de observación, obediencia, confianza en sí mismo, lealtad y consideración hacia los demás, enseñándoles servicios útiles para su comunidad y promoviendo su desarrollo físico, mental y espiritual.

Su única recompensa será la de acompañar a estos niños, niñas y jóvenes en su aventura de crecer y la de contribuir al engrandecimiento de nuestra Patria, aportando mejores ciudadanos.

Ciertamente será importante lo que Ud. pueda hacer por un niño; niña o joven, al trabajar por su educación y ser parte efectiva en su aventura de crecer.

PASO N° 3: CONTACTO CON LA LOCALIDAD

¿Qué es la Localidad?

La **Localidad Scout** es una estructura territorial permanente de coordinación de los Grupos, para servir mejor al **Programa Scout**, cuyo territorio comprende la de la respectiva Comuna conforme la división política administrativa del país.

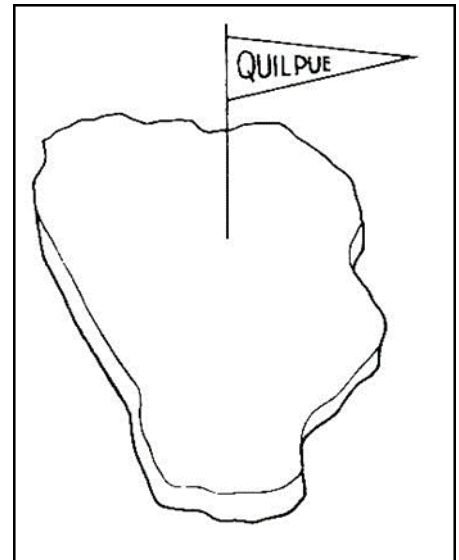
Su función está en permanente contacto con la **Oficina Provincial y Nacional** quienes supervisan y coordinan toda acción.

¿CUAL ES LA IMPORTANCIA DEL CONTACTO CON LA LOCALIDAD?

Todo el apoyo, coordinación, orientación, informaciones, sugerencias, que el Grupo necesita para su mejor organización, lo encuentra en la Localidad.

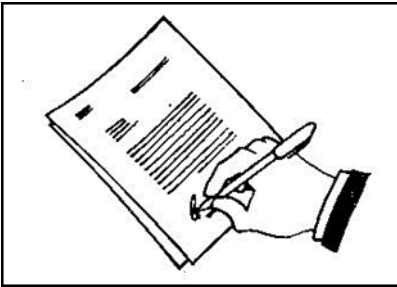
El **Comité Ejecutivo Local** a través de su **Comisionado Local** deberá dar su aprobación e informar a la **Oficina Provincial y Nacional** respectivamente, si el Grupo ha cumplido las normas y demás disposiciones que reglamentan la formación de un Grupo Scouts.

Si todos ellos se hubiesen cumplido, se autorizará su registro en la Corporación.





PASO N° 4: EL GRUPO Y LA INSTITUCIÓN PATROCINADORA



Es de suma importancia que la Institución que otorgue su patrocinio al Grupo, la cual ha sido convenientemente informada de sus derechos y obligaciones frente a la Agrupación, suscriba con ésta un **Convenio de Patrocinio y Colaboración Mutua**.

PASO N° 5: ADIESTRAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS DIRIGENTES

Todo Dirigente que aplique el **Método Scout-Guía** en el territorio de la República, deberá aprobar los respectivos **Cursos del Sistema Progresivo de Adiestramiento**, cuyo esquema general está basado en el sistema conocido en el **Movimiento Scout Mundial** como **Programa de Formación del Jefe de Sección**.

El esquema general del Programa de formación de **Jefes de Sección** incluye, **Adiestramiento Formal** a través de **Cursos de Adiestramiento** y el **Adiestramiento Informal** a través de estudios, mesas redondas, visitas a otros Grupos, literatura, apoyo personal, etc.

En el campo del **Adiestramiento Formal**, la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile** ofrece el siguiente esquema de Cursos:

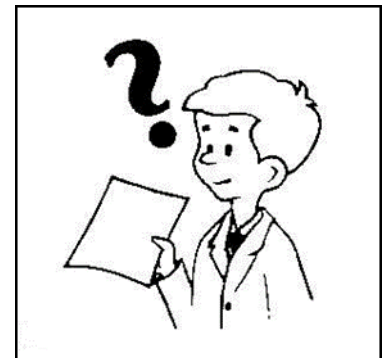
1. CURSO DE INFORMACIÓN:

Destinado a personas nuevas en el **Movimiento**, **Sub Jefes** o **Sub Guidoras** que recién se inician, tiene por finalidad entregar una idea general de lo **"QUE ES EL ESCULTISMO"**.

Requisitos:

Tener un mínimo de **18 años** de edad y tener cursando **Cuarto Año Medio** o su equivalente, como mínimo.

Duración del curso 20 horas lectiva

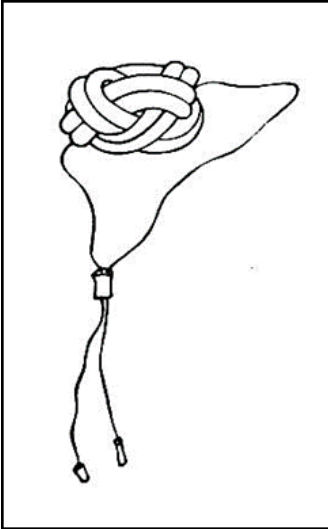


2. CURSO PRE CERTIFICADO (Por Sección)

Este Curso está destinado a **Sub Jefes** o **Sub Guidoras de Sección** y tiene por finalidad mostrar la metodología de cada Sección (**Lobatos, Scouts, Rovers, Haditas, Guías, Rangers**). **"EL COMO"** trabaja el Escultismo o debiera trabajar en la situación particular del **Sub Jefe** o **Sub Guidora de la Sección**.

Requisitos:

Tener un mínimo de 18 años de edad.



Poseer Certificado de aprobación del Curso de Información.

Credencial de Scout al día.

Uniforme completo.

Duración del curso 30 a 40 horas lectivas.

Este Curso capacita al Dirigente para ejercer como **Sub Jefe o Sub Guidora de Sección**

3. CURSO PRELIMINAR INSIGNIA DE MADERA (Por Sección)

Este Curso está destinado a **Jefes o Guidoras de Sección** y tiene por finalidad mostrar la metodología de cada Sección (**Lobatos, Scouts, Rovers, Haditas, Guías, Rangers**). “EL COMO” trabaja el Escultismo o debiera trabajar en la situación particular del **Jefe o Guidora de la Sección**.

Requisitos:

Tener un mínimo de 18 años de edad.

Poseer Certificado de aprobación del Curso Pre Certificado.

Credencial de Scout al día.

Uniforme completo.

Duración del curso 30 a 40 horas lectivas.

Este Curso capacita al Dirigente para ejercer como **Jefe o Guidora de Sección**.

4. CURSO DE LA INSIGNIA DE MADERA (Por Sección)

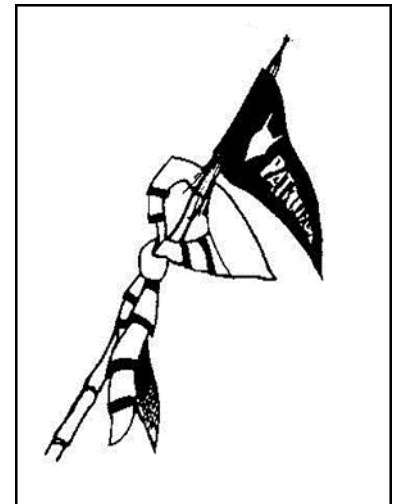
Este Curso está destinado a **Jefes, Sub Jefes, Guidoras y Sub Guidoras de Sección** con una experiencia mínima de un año de trabajo y tiene por finalidad complementar el **Adiestramiento Formal del Jefe de Sección**, insistiendo sobre el “**COMO DEL ESCULTISMO**” trabaja, pero analizando el “**PORQUE DEL ESCULTISMO**”, como forma de mejorar su eficiencia.

Requisitos:

a: Poseer Certificado de aprobación del Curso Preliminar en la Sección respectiva.

c: Credencial Scout al día.

d: Uniforme completo.



El Curso Insignia de Madera consta de tres partes:

a: El curso mismo.

b: Una práctica controlada de un año de duración.

c: Un cuestionario.

Duración del curso 7 días.

Este Curso completa la formación del **Jefe o Guidora de Sección**.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



EL ADIESTRAMIENTO INFORMAL



Sin duda alguna el esquema de Cursos no podrá entregar todos los conocimientos que se requieren para poder dirigir una Sección. Habrá muchas interrogantes y dudas que irán surgiendo en la medida que el trabajo se vaya realizando. El campo del **Adiestramiento Informal** servirá para iniciar un proceso de autoformación en el cual, paulatinamente se irá descubriendo toda una amplia gama de conocimientos y experiencias que complementarán el adiestramiento formal que se haya recibido.

La responsabilidad de dirigir beneficiarios es bastante importante, no basta con haber sido Scout o Guía, o tener otras experiencias pedagógicas. Nuestro Movimiento como tal está en una constante revisión y adaptación, a fin de ser verdaderamente un reflejo de las necesidades de los niños, niñas y jóvenes en el mundo de hoy.

Nadie puede pretender educar nuestra juventud de hoy, con un esquema de ayer, con la finalidad de capacitarlos para el mañana. Por todo lo expuesto anteriormente, es indispensable que el adulto inicie su preparación y adiestramiento como Dirigente, de ahí la necesidad que asista al primer curso de adiestramiento del esquema de formación. Por otra parte, también es recomendable dar los primeros pasos del Grupo con un número pequeño de niños, niñas o jóvenes.

Esto facilitará el trabajo y permitirá cumplir a cabalidad el objetivo del Escultismo. Los primeros niños o niñas serán los futuros líderes, que más tarde contribuirán a fortalecer el Grupo.

PASO N° 6: LA ESTRUCTURA BASE --- EL GRUPO SCOUTS

El **Grupo Scouts** es la unidad básica de la corporación. En él se desarrolla el proceso de la formación del carácter del niño, niña y joven, finalidad del Escultismo, a través de la aplicación progresiva y coordinada del programa y del **Método Scout**.

El Grupo está formado por secciones: **Manada de Lobatos, Tropa Scout, Clan de Rovers, Ronda de Haditas, Compañía de Guías y Clan de Rangers.**



EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

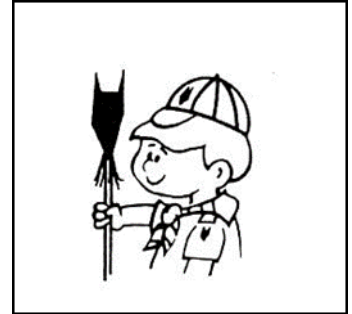
¿QUE NÚMERO DE BENEFICIARIOS RECOMENDAMOS PARA INICIAR EL TRABAJO?

MANADA DE LOBATOS:

12 niños de 7 a 11 años de edad.

Para esta Sección se requieren 2 Scouters.

Finalizado el proceso de formación de la Manada, ésta llegará a completarse con un máximo de 24 lobatos y deberá incluirse 1 Scouter más.



TROPA SCOUTS:

8 niños de 11 a 15 años de edad.

Para esta Sección se requieren 2 Scouters.

Finalizado el proceso de formación de la Tropa, ésta llegará a completarse con un máximo de 32 scouts y deberá incluirse 1 Scouter más.

CLAN DE ROVERS:

4 jóvenes de 17 a 20 años de edad.

Para esta sección se requiere 1 Scouter.

Finalizado el proceso de formación del Clan, éste llegará a completarse con un máximo de 24 Jóvenes y deberá incluirse 2 Scouter más.

RONDA DE HADITAS:

12 niñas de 7 a 11 años de edad.

Esta sección requiere 2 Guiadoras.

Finalizado el proceso de formación de la Ronda, ésta llegará a completarse con un máximo de 24 haditas y deberá incluirse 1 Guiadora más.



COMPAÑÍA DE GUÍAS.

8 niñas de 11 a 16 años de edad.

Esta sección requiere 2 Guiadoras.

Finalizado el proceso de formación de la Compañía, ésta llegará a completarse con un máximo de 32 Guías y deberá incluirse 1 Guiadora más.

CLAN DE RANGERS.

4 jovencitas de 17 a 20 años de edad.

Esta sección requiere de 1 Guiadora.

Finalizado el proceso de formación del Clan, éste llegará a completarse con un máximo de 24 Jovencitas y deberá incluirse 2 Guiadoras más.

El artículo 124 del Libro II de la Organización de la Corporación regula el sistema de Grupos que podrán existir, determinados ellos por las secciones que los conformen:



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



- a) El Grupo Scout, compuesto sólo por Secciones masculinas.
- b) El Grupo Guía, compuesto sólo por Secciones femeninas.
- c) El Grupo Mixto, compuesto por Secciones masculinas y femeninas.

Artículo 126: Los Clanes de Rover o Ranger, podrán ser mixtos. En tal caso el Grupo será considerado como **Grupo Mixto**.

Artículo 127: Las **Secciones Femeninas NO** podrán ser dirigidas por **Jefes** varones.

Las **Secciones Masculinas NO** podrán ser dirigidas por damas, con excepción de la **Manada** y de los **Clanes** mixtos. En el caso de la **Tropa de Scouts y Guías Mayores**, el equipo debe ser mixto.

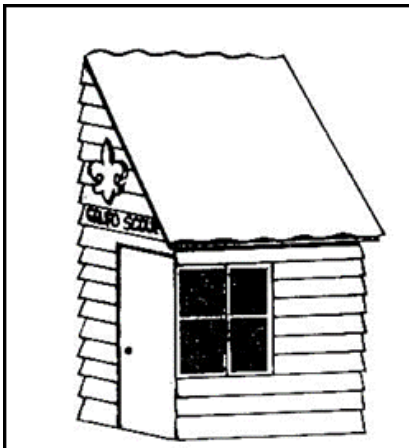
Los Clanes Mixtos (Rover-Ranger) deberán tener equipo de Dirigentes Mixto.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

No es necesario iniciar la formación del Grupo con todas las secciones.

El Reglamento establece que éste deberá partir con a lo menos 2 Secciones que aseguren la continuidad metodológica. Por ejemplo: **Manada de Lobatos y Tropa Scout o Ronda de Haditas y Compañía de Guías**, etc.

PASO N° 7: EL LOCAL O CUARTEL DEL GRUPO Y LOS RECURSOS.



En la actualidad es tarea algo difícil de obtener un local apropiado para el funcionamiento del Grupo, a pesar de ello consideramos elemental contar con un recinto en donde los beneficiarios puedan llegar y crear un ambiente de camaradería. En él se desarrollarán muchas de las actividades del Grupo. Podrán reunirse, guardar sus elementos, trabajar; será el rincón agradable y privado al que puedan llegar con toda tranquilidad.

De esto se desprende la importancia del respaldo de la Institución Patrocinadora, quien deberá proporcionar un local. Es muy posible que Uds. tengan la tarea de adaptarlo y acondicionarlo, para ello habrá toda una organización que requerirá el esfuerzo unido de todos los miembros del Grupo.

Al referirnos a los recursos, pensamos que es importante que el Grupo pueda contar con algún tipo de elementos que servirán para iniciar su trabajo. Hay muchas actividades que podrán desarrollarse sin contar con materiales, pero éstas irán reduciéndose considerablemente a medida que avance el progreso del Grupo, por ello se hace necesario contar con algunos de los siguientes elementos: archivadores, cartulinas, pizarras, tiza,



cuerdas, pañoletas, pelotas, manuales scouts o folletos, Reglamento de la Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile, etc.

Por otra parte, es importante mantener algún pequeño capital que sirva para adquirir materiales o elementos de poco valor, pero que son importantes para el trabajo que se realizará.

PASO N° 8: EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO

Como es muy natural el Grupo necesita de un programa de actividades con el cual se inicie su aventura educativa. De ellos se desprende que los Dirigentes deberán coordinar y diseñar un programa para cubrir los primeros 6 meses del año.



En esta tarea no se puede improvisar, ni en ninguna relacionada con el Escultismo. No podemos arriesgar esfuerzos, recursos, tiempo, etc. Es de suma importancia ordenar las alternativas, de acuerdo a las posibilidades que se presenten y plantear un camino a seguir, con objetivos y metas claras, al alcance de las posibilidades del Grupo. En este caso conviene actuar con mucho realismo.

El **Curso de Información** capacita al Dirigente para que pueda programar en forma sencilla y muy clara para los primeros 6 meses del año. **La Localidad** brinda apoyo permanente en la elaboración del Programa.

Al realizar este diagnóstico es necesario formularse las siguientes interrogantes:

- ¿Para cuántas unidades se programará?
- ¿Cuáles son los recursos con que disponemos?
- ¿Dónde realizaremos estas actividades?
- ¿Quiénes trabajarán en la programación?
- ¿Cuáles serán los criterios de evaluación?
- ¿Para quienes se programará?

PASO N° 9: FORMACIÓN DEL COMITÉ DE PADRES

EL COMITÉ DE GRUPO:

El **Comité de Grupo** es un organismo del Grupo, formado por los padres y apoderados de los niños, niñas y jóvenes; además por otras personas adultas amigas del Grupo, invitadas a participar de los trabajos del Comité.

Son miembros colaboradores no uniformados.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



El Comité y el Consejo de Grupo tendrá como meta común, preocuparse por la educación integral de los beneficiarios. Esto exige un trabajo de cooperación mutua.

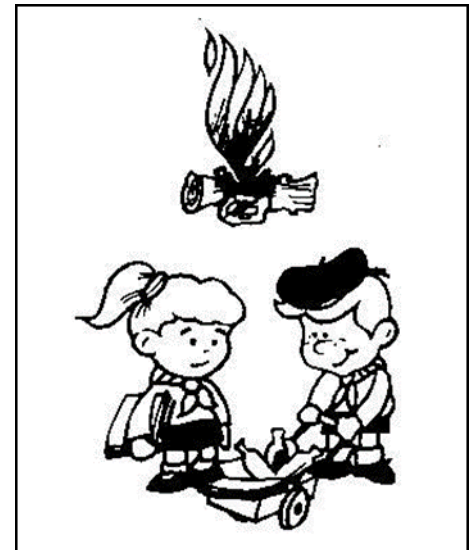
El nexo entre el **Comité y el Consejo de Grupo** será el/la **Jefe de Grupo**.

LOS DERECHOS DEL COMITÉ DE GRUPO SERÁN:

- a. Solicitar información acerca del programa y de las formas de trabajo aplicadas en el Movimiento Scout - Guía, a nivel del Grupo.
- b. Exigir Dirigentes competentes y suficientemente preparados para el trabajo con los niños, niñas y jóvenes.
- c. Elegir la Directiva del Comité de Grupo.

LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE GRUPO SERÁN:

- a. Informarse sobre la marcha del Grupo, interesándose y apoyando la labor de los Dirigentes.
- b. Apoyar al Consejo de Grupo, sin asumir las funciones o atribuciones de éste.
- c. Confiar en la labor de los Dirigentes.
- d. Participar activamente en las fiestas de celebración del Grupo y Movimiento.
- e. Planear y realizar campañas o aportes económicos que vayan en ayuda del buen desarrollo del Programa Scout.
- f. Velar por el cumplimiento del Estatuto, la Organización, los Reglamentos y demás normativos de la Corporación.



¿CUANTO TIEMPO DURARA EN SUS FUNCIONES LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GRUPO?

La **Directiva del Comité de Grupo** durará un año en sus funciones y será elegida por la mayoría absoluta de sus miembros presentes en la reunión constitutiva, que se efectuará en la primera quincena de abril de cada año, en **Asamblea de Padres y Apoderados**.

La Directiva del Comité de Grupo estará formada por:

- a. Un Presidente.
- b. Un Vice Presidente.
- e. Un Secretario.
- d. Un Tesorero.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



- e. Un representante de la Institución Patrocinadora.
- f. Un Director por cada Sección del Grupo.
- g. El/La Jefe de Grupo.

LAS FUNCIONES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GRUPO SERÁN:

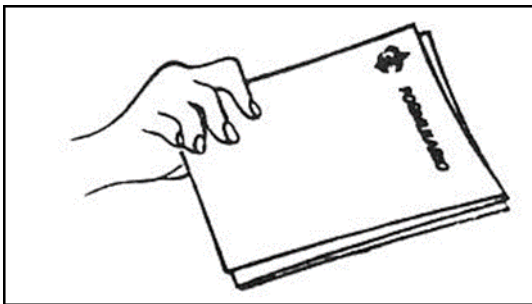
- a. Trabajar en estrecha relación con el Consejo de Grupo.
- b. Informar a los padres y apoderados de las gestiones realizadas.
- c. Sesionar periódicamente y tomar actas y acuerdos.
- d. Destinar fondos con el visto bueno del Jefe de Grupo para financiar planes previamente aprobados.
- e. Estudiar, planificar y resolver todo lo relacionado a las finanzas del Grupo.
- f. Proveer y renovar el equipo y material para las distintas Secciones del Grupo.
- g. Promover y coordinar la celebración de la Asamblea Anual.
- h. Velar por facilitar el adiestramiento de los Dirigentes que están trabajando en el Grupo.
- i. Citar a Asambleas Extraordinarias de Padres y Apoderados.
- j. Efectuar una vez al año el inventario de todos los bienes del Grupo.

BENEFICIOS QUE LE OTORGA EL COMITÉ DE GRUPO AL GRUPO SCOUT

Aparte de los mencionados anteriormente, podemos señalar:

- a. Contacto permanente de los padres con el Grupo.
- b. Difusión a los Padres, respecto de las actividades del Escultismo.

PASO N° 10: EL GRUPO Y SU INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN NACIONAL



El Jefe de Grupo o persona mayor de 18 años que represente al futuro Grupo Scouts, enviará al Comisionado Nacional una solicitud de postulación del Grupo a la Corporación, indicando:

1. Quienes son.
2. Donde están ubicados.
3. Correo electrónico y teléfono del Jefe de Grupo o persona que suscribe.
4. Cantidad de adultos que se convertirán en Dirigentes.
5. Cantidad de niño, niñas y jóvenes con los que se cuenta.
6. Nombre y datos de la Institución Patrocinadora.
7. Solicitar se les autorice a postular a la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**.

Recibida dicha postulación, el Comisionado Nacional, procederá a presentarla a la **Reunión de Directorio Nacional**, el cual determinará su aceptación o rechazo.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



Aceptada o no la postulación, por el **Directorio Nacional**, el Comisionado Nacional procederá a tomar contacto vía correo electrónico con el solicitante y le informará de lo resuelto por el **Directorio Nacional**.

De ser aceptada la solicitud de postulación, el correo enviado indicará los siguientes pasos para aprobar su incorporación oficial a la Corporación, debiendo el solicitante remitir la siguiente información:

- Oficio firmado por todos los Miembros Dirigentes del Grupo declarando aceptar y respetar las normas de la Institución.
- Registro Nacional de Instituciones Patrocinadoras.
- Certificados de Antecedentes para Fines Especiales del S.R.C.e.I. de los adultos que trabajarán con niños, niñas y jóvenes.
- Copia digital de los documentos que acrediten Nivel de Adiestramiento de los Dirigentes (si corresponde).

Recibida la documentación referida, se procederá a informar al **Directorio Nacional** quien resolverá finalmente.

Realizados los trámites pertinentes y cumplidos los requisitos exigidos, se procederá a informar al **Comisionado Provincial y Local** respectivos para comenzar con el registro del Grupo en la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**, con el procedimiento siguiente:

1. El **Comisionado Local**, generará en el **Sistema de Registro en Línea** la creación del Grupo Scouts.
2. Se le enviara al **Jefe de Grupo** o solicitante una clave de acceso al **Sistema de Registro en Línea**.
3. El **Jefe de Grupo** deberá acceder al **Sistema de Registro en Línea** y procederá a completar el formulario con todos los antecedentes allí solicitados.
El formulario electrónico de registro contendrá la siguiente información:
 - a. Identificación completa del Grupo.
 - b. Identificación completa del Consejo de Grupo.
 - c. Identificación completa del Comité de Grupo.
 - d. Identificación completa de la Institución Patrocinadora.
 - e. Identificación completa de cada niño, niña y joven de cada Secciones del Grupo Scouts.
4. Una vez terminado el formulario el **Jefe de Grupo** procederá a depositar en la cuenta corriente de la Institución el valor total del registro del año más la cuota de incorporación y enviará electrónicamente copia de la boleta de depósito o transferencia electrónica al **Comisionado Local** para su aprobación.
5. Una vez recibidos los documentos, el **Comisionado Local** procederá a autorizar electrónicamente el registro del Grupo y lo remitirá al **Comisionado Provincial**.
6. El **Comisionado Provincial** acreditará el registro, lo aprobará y remitirá al **Secretario Nacional**.





EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

7. Finalmente, el **Secretario Nacional** autorizará el registro, con lo que el Grupo Scouts se encontrará formalmente incorporado a la Institución.

Los derechos que obtiene el Grupo una vez registrado son los siguientes:

- a. Obtener la **calidad de miembro de la Institución**, por el año de duración del Registro.
- b. Obtener el **reconocimiento oficial como Grupo constituido** y la autorización para su normal funcionamiento, pudiendo participar en los programas de la Agrupación, a nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional.
- c. Obtener el **Certificado de Membresía**, que acredita al Grupo como parte de la Institución.
- d. Obtener electrónicamente las **credenciales de todos los integrantes** del Grupo Scouts.
- e. **Participar activamente en la Institución**, con los derechos que le acreditan la calidad de miembro.
- f. **Adherir a los Principios** fundamentales que sustenta la Corporación.

PASO N° 11: VOLUNTAD Y PERSEVERANCIA.

La voluntad y la perseverancia serán la llave del éxito en la continuidad del **Grupo Scouts**. El equipo de Dirigentes deberá enfrentar una serie de situaciones que irán apareciendo en la medida que el Grupo avance e inicie los pasos de su consolidación definitiva.



La experiencia nos indica que son muchos los Grupos que han nacido, así también, muchos de ellos han desaparecido por malas interpretaciones, por desavenencias, porque ha habido un exceso de trabajo recargado en sólo algunos miembros, etc.

Todas las personas adultas que responsablemente han asumido la tarea de organizar un Grupo, deben pensar que su trabajo y su esfuerzo está dirigido a los niños, niñas y jóvenes; ellos que con una sana alegría y buena disposición son el objetivo central del Escultismo. Todos los sacrificios que se hagan serán exclusivamente para su beneficio.

No basta que organicemos un Grupo, quizás los primeros pasos nos dieron buenos resultados, pero aún hay todo un trabajo que enfrentar: **LA CONTINUIDAD DEL GRUPO**, por ellos debemos ser tolerantes, nunca pensar que todo lo podemos hacer solos, jamás sentirnos dueños de la verdad absoluta, aceptar aquellas buenas ideas, incorporar a nuestro equipo a quienes deseen ayudarnos, en fin, podríamos resumir diciendo que lo principal es actuar con bastante amplitud de criterios.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



Si nuestro Grupo inicia sus pasos con normalidad, no habrá paralelismo en las funciones. Toda la organización del Grupo es una máquina compuesta de muchos engranajes y cada uno de ellos cumple una función determinada, en la medida que esta máquina funcione, podrá producir los elementos necesarios para hacer subsistir al Grupo.

Nadie es imprescindible, pero sí, todos somos necesarios, cada uno de nosotros tiene algo que decir o que aportar, todos tenemos buenas y a veces malas ideas, pero primará siempre aquella que pueda beneficiar a la mayoría.



Es hermoso poder ver a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de la **Gran Aventura Scout – Guía** y muy reconfortante descubrir que los adultos pueden, trabajando unidos colaborar a su desarrollo y crecimiento.

Por último, la **Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**, le desea un sincero éxito en esta noble tarea que se ha emprendido y vuelve a reiterarle que estará a su completa disposición para otorgarle toda la ayuda y sugerencias que sean indispensables en el logro de este objetivo.

BUENA CAZA

Equipo Nacional de Adiestramiento

